CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 01
FECHA: 11 DE JUNIO DE 2026

CONTRATISTA: RUTH CAROLINA QUINTERO COSTILLA
CEDULA O NIT: 40.048.568-4
VALOR: $ UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS M/L 1.250.000
PLAZO: 5 MESES Y 14 DÍAS
DIRECCIÓN: Carrera 2 N° 3-54 Tunja – Boyacá
TELEFONO: CEL. 3134992311
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 01-2026

Entre los suscritos a saber: **GLADYS GUERRERO GUZMÁN**, identificado con C.C. 23.778.660 de Moniquirá, mayor de edad, domiciliado y residente MONIQUIRÁ en su calidad de RECTORA, debidamente facultado para celebrar contratos quien en adelante se denominará el CONTRATANTE y **RUTH CAROLINA QUINTERO COSTILLA**, identificada con C.C. 40.048.563 de Tunja, quien en adelante se denominara el CONTRATISTA, hemos celebrado el presente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** que se rige en lo general por la ley 80 de 1.993 , la ley 1150 de 2.007, decreto 4791 de 2.008 y sus demás decretos reglamentarios y en particular por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga a realizar la prestación de los servicios en el diligenciamiento contable y presupuestal del año 2026 y los diferentes informes a las entidades de control . Lo anterior consta de cierre cuatro informes trimestrales año 2026, notas contables con destino a la S.E.B., revisión y seguimiento de la información registrada en las plataformas ADFI, SIA OBSERVA y SECOP II, asesoría en cuanto a la respuesta de requerimientos que se puedan presentar en el transcurso del año e información exógena y declaraciones ante la DIAN, de la I.E. Hernando Gélvez Suárez, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas. **CLÁUSULA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** - Los documentos que a continuación se relacionan HOJA DE VIDA CON LOS CORRESPONDIENTES SOPORTES, FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, RUT, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES DE LA CONTRALORÍA, MEDIDAS CORRECTIVAS VIGENTES. **CLAUSULA TERCERA. –PLAZO DE EJECUCIÓN.** - el plazo de ejecución es de CINCO MESES Y 14 DÍAS. **CLAUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** La Institución pagará el valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.250.000) 50% A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y 50% AL FINALIZAR EL CONTRATO, PREVIA FIRMA DEL ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN. Por la ejecución total del contrato, la Institución no responde por reclamaciones de terceros por cualquier clase de daños que se causen a bienes y personas en razón o con ocasión de las obras del contrato mientras esté vigente, ni por salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales. **CLÁUSULA QUINTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.-** La Institución podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato , agotando el procedimiento previsto en la ley 80 de 1.993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, siempre que se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Institución Educativa por medio de acto administrativo , debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenara su liquidación en el estado que se encuentre. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Lo anterior al tenor de lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **CLAUSULA SEXTA: LIQUIDACION DEL CONTRATO. -** La liquidación del contrato se hará a más tardar en un término de tres (3) meses siguientes a la expiración del contrato según el artículo 60 de la ley 80 de 1.993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2.007 entre el contratante y el contratista cumplimento con la presentación y el lleno de los requisitos establecidos por la ley. **CLAUSULA SÉPTIMA PENAL PECUNIARIA. -** En caso de incumplimiento por parte del contratista, este pagará a la Institución Educativa la suma en dinero equivalente al (20%) del valor total del contrato y se le imputará de los perjuicios que reciba la institución. **CLAUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. -** el siguiente contrato requiere de las firmas de las partes y los documentos requeridos.

Para constancia se firma en Moniquirá Boyacá a los once (11) días del mes de junio de 2026.

RUTH CAROLINA QUINTERO COSTILLA
C.C. 40.048.568 de Tunja
CONTRATISTA

GLADYS GUERRERO GUZMAN
RECTORA
CONTRATANTE